



Unión Sindical Obrera
ANDALUCÍA



Afiliada a la C.S.I.
Confederación Sindical Internacional



Afiliada a la C.E.S.
Confederación Europea Sindicatos

PROPUESTA DE PRÓRROGA EN LA SOLICITUD DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PROFESORADO

Sevilla, 7 de octubre de 2009

Antecedentes

El Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre plantillas del personal docente de los centros privados concertados para la mejora de la calidad del servicio educativo en el sector, firmado el 27 de abril de 2005, pretendía mejorar la calidad del sistema educativo aumentando la plantilla del personal docente de estos centros, lo que redundaría en la atención educativa del alumnado y en las condiciones de trabajo del profesorado. A nuestro juicio, ambos objetivos han sido alcanzados, en general, de manera satisfactoria en los centros que se acogieron a la aplicación progresiva de dicho acuerdo.

El punto TERCERO.1 del Acuerdo de Plantillas establecía que “Con anterioridad al inicio del curso académico 2005/06 y de conformidad con el calendario que establezca la Comisión de Seguimiento (...) los centros privados concertados podrán solicitar a la Consejería de Educación la ampliación de su plantilla docente...” Nos consta que la gran mayoría de los centros concertados solicitaron dicho aumento de plantilla, lo que ha permitido reubicar al profesorado de apoyo, aumentar el empleo neto en el sector y mejorar las ratios profesor/unidad, con la consiguiente mejora de las condiciones de trabajo del profesorado al disminuir su jornada lectiva y con una repercusión positiva en la calidad del servicio educativo que se presta al alumnado.

Situación actual

Pero un número indeterminado de centros concertados no solicitó a la Consejería de Educación dicho aumento de plantilla, o lo solicitó fuera del plazo establecido en el Acuerdo. En cuanto a las posibles razones que movieron a los centros a actuar como lo hicieron, creemos que han podido ser muy diversas, pero no nos corresponde hacer ningún juicio de valor. Desconocemos el número exacto de centros que no han completado su plantilla porque, a pesar de solicitarlo en repetidas ocasiones a la Consejería de Educación, no se nos ha facilitado esa información que, sinceramente creemos, nos hubiera resultado muy útil para lograr la implantación generalizada del Acuerdo en los términos más convenientes para los docentes y su alumnado.

El Acuerdo de Plantillas ha finalizado su vigencia el 31 de agosto de 2009. Creemos que, en estos momentos, se dan las condiciones objetivas para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, disponer algunas medidas extraordinarias para mejorar en lo posible su efectividad.

Como consecuencia de que todos los centros no solicitaron ampliar su plantilla de profesorado encontramos los siguientes problemas:

- a) Respecto del alumnado de esos centros, se dan peores condiciones objetivas en la calidad de la educación, al carecer de mayores ratios de profesorado. Pierde el alumnado.
- b) Respecto del profesorado de esos mismos centros, al mantener las ratios básicas, es materialmente imposible reducir la jornada lectiva, ni mejorar las condiciones laborales. Pierde el profesorado.

Consecuentemente, nos encontramos en una situación no deseada por ninguna de las organizaciones firmantes del Acuerdo de Plantillas ni por la Consejería de Educación, de discriminación del alumnado y del profesorado de esos centros.

Por otra parte, debemos destacar que, a pesar de los buenos oficios demostrados por las organizaciones firmantes y de la Consejería de Educación, en la tarea de reubicar al profesorado proveniente de centros en crisis o de los afectados por modificaciones o supresiones de conciertos educativos, aún existen unos pocos casos de profesores y profesoras, muy especiales, a los que no hemos podido dar una solución satisfactoria, aunque el número de puestos de trabajo creados en el sector ha sido muy considerable.

Por las consideraciones anteriores, formulamos la siguiente **PROPUESTA**:

En el ámbito de la MESA de la ENSEÑANZA CONCERTADA, otorgar una Prórroga Extraordinaria a los centros que aún no han completado su plantilla, según lo establecido en el punto PRIMERO.3 del mencionado Acuerdo de Plantillas.

En el posible Acuerdo de Prórroga deberían recogerse, entre otros aspectos, los siguientes:

- En una primera fase, aquellos centros que soliciten el aumento de plantilla para reubicar a profesorado afectado por centros en crisis (situaciones sin resolver satisfactoriamente), con sobredotación, o sustitutos de liberados sindicales desempleados con dos años o más de servicio, serían autorizados de manera inmediata y prioritaria.
- En una segunda fase, aquellos otros centros que soliciten el aumento de plantilla sin compromiso expreso de reubicar al profesorado mencionado en el párrafo anterior, serían autorizados a continuación.
- Unos centros y otros deberían solicitar la ampliación de plantillas hasta el 31 de agosto de 2010, independientemente de que la autorización administrativa se determine en función de los criterios anteriores.
- Para facilitar que todos los centros, que aún no lo hayan hecho, soliciten el aumento de plantillas, la Consejería de Educación debería facilitar a todas las organizaciones miembros de la Mesa de la Enseñanza Concertada la relación de centros que se encuentran en esa situación.

Federación de Enseñanza ANDALUCÍA
Comisión Ejecutiva
Federación de Enseñanza
USO-Andalucía
D^a María José... 954293017

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.